

DECLARACIÓN del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre la emisión de facturas a inmigrantes en situación irregular atendidos en el servicio de urgencias de los hospitales.

Aprobada en Pleno del 15 de diciembre de 2014

Desde la entrada en vigor del RD 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones se ha producido la exclusión de personas en situación administrativa irregular del sistema sanitario. Ante el resultado que esta normativa ha tenido en los diferentes territorios de España, el Foro cree conveniente el restablecimiento de un sistema sanitario universal y solidario en el que todas las personas puedan ser atendidas con independencia del lugar del territorio estatal en el que se encuentren y sin que les sea facturada dicha atención.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, señalamos que pese a la reducción de prestaciones sanitarias que supone dicho RD 16/2012 para las personas extranjeras en situación irregular, en el mismo se establece: *"recibirán asistencia sanitaria gratuita si son mujeres embarazadas, menores de edad o en la situación de urgencia por enfermedad grave o accidente cualquiera que fuera su causa, hasta la situación de alta médica"* siendo dicha asistencia gratuita.

A pesar de ello, y que las instrucciones que han emitido numerosas comunidades autónomas en desarrollo de dicho Real Decreto reiteran el carácter gratuito de la asistencia sanitaria de mujeres embarazadas, menores y personas extranjeras en situación irregular que acuden a urgencias, desde distintas entidades se ha detectado que hay Hospitales públicos emitiendo facturas a personas que se encuentran en los supuestos que de acuerdo a la norma están exentos de facturación.

Dicha situación es motivo de preocupación para el FORO por múltiples motivos:

- Primero: el hecho de aparecer como deudora de una cantidad genera situación de ansiedad en personas con poca capacidad económica
- Segundo: el cobro de dichas cantidades por parte de los Hospitales es indebido
- Tercero: el carácter disuasorio que está práctica tiene para la población migrante que está en situación irregular que teniendo derecho a recibir asistencia sanitaria gratuita en la situación de urgencia deja de acudir al hospital por miedo a tener que hacer frente a las cantidades anteriormente reflejadas.
- Cuarto: estas personas se están viendo privadas del derecho fundamental de la salud como consecuencia de esta práctica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Foro solicita que se tomen las medidas encaminadas a:

- Poner fin a esta práctica ilegal de manera que dejen de remitirse facturas a las personas en situación irregular que acuden a los servicios de urgencias, a las mujeres embarazadas y a los y las menores de edad de conformidad al RD. 16/2012.
- Comunicar a las personas a las que se les están cursando estas facturas ilegales que no tienen obligación de abonarlas.
- Restituir el dinero de aquellas personas que hayan realizado el ingreso de las cantidades indebidamente cobradas por los centros hospitalarios.
- Lanzar una campaña de sensibilización para que la población conozca el derecho que tienen a la asistencia sanitaria.

Por último, desde el FORO queremos poner de manifiesto el carácter desproporcionado de la Orden SSI/1475/2014, de 29 de julio, por la que se regula, en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el contenido y procedimiento de suscripción del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria, previsto en el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, cuyos importes son superiores a los ofrecidos por la asistencia médica privada: "Si el suscriptor tiene menos de 65 años: cuota mensual de 60 euros. Si el suscriptor tiene 65 o más años: cuota mensual de 157 euros.", lo que implica privatizar un bien básico como el derecho a la salud. Por ello desde el FORO, solicitamos que dicho convenio sea gratuito, o proporcionado teniendo en cuenta las circunstancias de precariedad económica en la que se encuentran muchas de las personas que han quedado excluidas del sistema nacional de salud.